

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO-PLENO DE DOS TORRES CELEBRADA EL DIA 13 DE MAYO DE 2.011.-**

### **ASISTEN:**

#### **ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Manuel Torres Fernández

#### **CONCEJALES:**

D. José Ramón Jurado Moreno

D<sup>a</sup> María Josefa Alcudía Peralvo

D. Antonio García Serrano

D<sup>a</sup> Ana Isabel Medrán González

D. Julián Moreno López

D. Enrique González Peralbo

D<sup>a</sup> Ángela Reyes Gutiérrez

D<sup>a</sup> María del Carmen Olmo Peralbo

#### **SECRETARIA-INTERVENTOR:**

D. José Manuel Caro Guerrero

### **NO ASISTEN:**

D<sup>a</sup> Rosario María Márquez González

D. Antonio Felix Aláez Martín

En Dos Torres (Córdoba), siendo las catorce horas del día trece de mayo de dos mil once se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial y previa citación al efecto los concejales arriba reseñados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento-Pleno, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Torres Fernández, asistidos por el Secretario de la Corporación D. José Manuel Caro Guerrero.

Seguidamente se pasa a tratar de los puntos incluidos en el Orden del Día reseñados en la convocatoria, la cual había sido realizada en legal forma.

### **1.- APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-**

Sometida a consideración del pleno las actas de las sesiones anteriores de fecha 25 de marzo de 2011 y 26 de abril de 2.011, no habiéndose presentado ninguna alegación, las mismas resultan aprobadas por unanimidad de los asistentes.-

### **2.- APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DEL PGOU, INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN BASE AL MISMO, REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LAS MODIFICACIONES Y ENMIENDAS PERTINENTES MEDIANTE INNOVACIÓN DEL PGOU.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, relativo a la **APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DEL PGOU, INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN BASE AL MISMO, REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LAS MODIFICACIONES Y ENMIENDAS PERTINENTES MEDIANTE INNOVACIÓN DEL PGOU**, en la cual se realizó exposición por parte de uno de los integrantes del equipo técnico redactor del citado informe, el mismo resulta dictaminado favorablemente por el grupo popular y la reserva de voto del grupo socialista, sometido el mismo a consideración del pleno y tras la apertura del asunto por parte del Sr. Alcalde se cede la palabra a la persona integrante del equipo técnico redactor, el cual realiza una exposición sobre el mismo, tras lo que se somete a consideración del pleno dicho informe.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo municipal socialista, el cual agradece la exposición realizada por parte del miembro del equipo redactor del informe y las explicaciones realizadas, seguidamente expone que no entra en discusión sobre dicho informe, que lo que estima es que este asunto no debería traerse a discusión en este momento, que debería haberse resultado antes, que si no se está de acuerdo con la "Declaración de Bien de Interés Cultural" se hubiese instado a la revocación de dicha declaración, que de dicho informe no se ha informado a ninguna de las consejerías competentes, y sin haber realizado ninguna reunión previa sobre el asunto y que lo consecuente hubiese sido llevar a cabo una innovación del plan general, por lo que no se entiende una asistencia externa (con su coste económico) solo para el catálogo, que esta debería haber sido más amplia y con el asesoramiento de las consejerías pertinentes.

Interviene seguidamente el Sr. Alcalde y expone que dicho documento se ha traído a pleno en este día al ser el momento de traerlo, por estar finalizado el estudio del mismo y dado que el ayuntamiento no se debe paralizar por el proceso electoral, que de ninguna manera se pretende revocar la declaración de Bien de Interés Cultural de este municipio, pero que se pretende definir más claramente la

protección contenida en el catálogo y a que edificios afecta, lo que dará lugar a la innovación que se debe plantear siguiendo el estudio que se somete a aprobación.

En el segundo turno de intervenciones del grupo municipal socialista, una vez iniciada la misma, por el Sr. Alcalde se le retira la palabra.

Finalmente el Alcalde, antes de someter a consideración del pleno el asunto, incide que este Informe y los costes que conlleva, siempre serán convenientes para no agravar más al vecindario del municipio, conforme a su programa, el cual se realiza al tratarse de un P.G.O.U. muy general y poco preciso.

Sometido a votación el asunto de APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL ANÁLISIS DEL CATÁLOGO DEL PGOU, INFORMACIÓN PÚBLICA Y EN BASE AL MISMO, REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS PARA LAS MODIFICACIONES Y ENMIENDAS PERTINENTES MEDIANTE INNOVACIÓN DEL PGOU, resulta aprobado por 6 votos a favor (PP) y 4 votos en contra (PSOE).-

### **3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SUOT-UR-1 DEL PGOU DE DOS TORRES.-**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa relativa a la aprobación definitiva de la **DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SUOT-UR-1 DEL PGOU DE DOS TORRES**, aprobada inicialmente en el pleno de fecha 25 de marzo de 2.011, y publicada en fecha 14 de abril de 2.011, en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, sin que se hubiese presentado alegación alguna, siendo el dictamen favorable del grupo popular y reserva de voto del grupo socialista, sometido a consideración del pleno se adoptaron los siguientes acuerdos, adoptados por 6 votos a favor (PP) y 3 abstenciones (PSOE), lo que supone la mayoría absoluta de los miembros integrantes de la Corporación:

1º. Aprobar definitivamente el proyecto de **DELIMITACIÓN DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR SUOT-UR-1 DEL PGOU DE DOS TORRES.-**

2º. Proceder la publicación del presente acuerdo en el B.O.P, así como trasladar el citado acuerdo a cuantos organismos sean competente en dicha materia.-

### **4.- ADJUDICACIÓN DE ENAJENACIÓN DE DIFERENTES SOLARES MUNICIPALES.-**

Visto por el Pleno de la Corporación el dictamen de la Comisión Informativa, relativo a la Enajenación de los Solares Municipales: parcela 20 del sector UI-2B de Dos Torres y parcelas 18 y 19 del sector UI-2B de Dos Torres, en base a el acta de la mesa de contratación realizado para cada uno de los expedientes, con el voto favorable del grupo popular y la reserva de voto del grupo socialista, sometido a consideración del pleno ambos expedientes, se adoptan los siguientes acuerdos, para cada uno de los expedientes:

#### **Expediente de Enajenación de los Solares Municipales: parcela 20 del sector UI-2B de Dos Torres:**

1º Aprobar por unanimidad de los señores concejales asistentes la adjudicación de la parcela 20 del sector UI-2B de Dos Torres, a la oferta presentada por D. Francisco Misas Hidalgo, por el precio de 25.791,00 €, de los que en metálico se ofrecen 13.791,00 €, y la aportación en especie (bien inmueble, finca registral nº 8.241 de Dos Torres, suelo urbano) por importe de 12.000,00 €.

2º Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los organismo administrativos correspondientes para su elevación a escritura pública, cuyos gastos serán satisfechos conforme a la vigente legislación.-

#### **Expediente de Enajenación de los Solares Municipales: parcelas 18 y 19 del sector UI-2B de Dos Torres:**

1º Aprobar por unanimidad de los señores concejales asistentes la adjudicación de las parcelas 18 y 19 del sector UI-2B de Dos Torres, a la oferta presentada por Dª. Dolores Contreras González, D. Juan Hilario Misas Contreras y Dª Antonia Misas Contreras, por el precio de 45.023,25 €, de los que en metálico se ofrecen 24.960,35 €, y la aportación en especie (bien inmueble, finca registral nº 7.206 de Dos Torres, suelo rústico) por importe de 20.062,90 €.

2º Dar traslado del presente acuerdo al interesado, a los organismo administrativos correspondientes para su elevación a escritura pública, cuyos gastos serán satisfechos conforme a la vigente legislación.-

**5.- ACTUALIZACIÓN INVENTARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y FUTURAS ACTUACIONES PARA EL “PROGRAMA CORDOPLI”.-**

Visto por la Comisión Informativa el proyecto de **ACTUALIZACIÓN INVENTARIO INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y FUTURAS ACTUACIONES PARA EL “PROGRAMA CORDOPLI”**, presentado por la Concejalía de Juventud y Deportes, cuyo dictamen resulta favorable por el grupo popular y reserva de voto del grupo socialista, sometido el proyecto a consideración del pleno y tras las exposiciones de ambos grupos se adoptan los siguientes acuerdos por unanimidad de los concejales asistentes:

1º.- Aprobar inicialmente el PLIB dos torres, compuesto por el Inventario Actualizado de Instalaciones Deportivas Municipales y futuras actuaciones dentro del programa “CORDOPLI”, presentado desde la concejalía de juventud y deportes.-

2º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento dicha aprobación inicial, a modo de exposición pública para conocimiento de todos los vecinos e interesados en el asunto, por periodo reglamentario, de conformidad con el programa CORDOPLI.

Y no habiendo más asuntos que tratar dentro del Orden del Día se da por finalizada la sesión siendo las quince horas y cuarenta minutos del día de la fecha, levantándose la correspondiente acta lo que yo como secretario certifico.